



Municipalidad De La Paz  
Entre Ríos  
3190 ECHAGUE Y MORENO  
Tel/Fax – 03437-422141 /421240

## RESOLUCION N° 040/14

12 de Febrero de 2014.-  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL;

### **VISTO;**

Que la realización de los **EVENTOS PUBLICOS** a desarrollarse en la ciudad de La Paz, requieren de la inspección correspondiente del Departamento de Inspección de Obras Públicas, de la Dirección de Bromatología, y demás áreas que sean designadas a los efectos de contar con la habilitación pertinente

### **Y CONSIDERANDO;**

Que, en razón de llevar adelante las inspecciones correspondientes a los diversos **EVENTOS PUBLICOS** que puedan realizarse en la ciudad de La Paz, resulta necesario efectuar los análisis y las certificaciones que en cada caso demanden.

Que, en aras de asegurar el objetivo primordial de las inspecciones, resulta fundamental garantizar y cumplimentar las medidas de higiene y seguridad en los locales en donde se celebrarán los distintos eventos.-,

Que, atento a lo expuesto hasta aquí, es necesario que el Municipio pueda contar con un tiempo de antelación suficiente a fin de llevar adelante dichas inspecciones.-

**POR ELLO, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**Art.1º)** DISPÓNESE que a partir del día 1 de Febrero del corriente, y a efectos de contar con la debida autorización del “**EVENTO PUBLICO**” a celebrarse en la ciudad de La Paz, será de carácter obligatorio solicitar el permiso correspondiente con un plazo de antelación de 10 días hábiles de la fecha a realizarse el mencionado evento, todo ello atento a los vistos y considerandos de la presente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese con copia del presente, tome conocimiento la Secretaría de Economía, Dirección General de Rentas, Departamento de Tránsito, Departamento de Inspección de Obras Públicas, Dirección de Bromatología, Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Paz, y Juzgado de Faltas, oportunamente archívese.-

*Dr. Mariano Latini*  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de La Paz E.P.



*Carlos Bilbao*  
DR. CARLOS BILBAO  
PRESIDENTE  
Honorable Consejo Deliberante  
Municipalidad de La Paz E.P.  
a Cargo Intendencia